

BASES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022**

**PARA LA: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA”**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE
LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

26 DE JULIO DE 2022



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15**, fracción I, **16**, **47**, fracción IV, inciso b), **63** fracción I, **80**, **82** primer párrafo, **102**, **108** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional, número **CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022** para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA**" conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **federales (FORTAMUN)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, **las propuestas**, deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE INFORMA:

Que, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y en atención a las medidas establecidas por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, implementadas a partir del 18 de marzo del 2020, las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla deberá ser entre otras:

- Tomar medidas preventivas en las Dependencias con la finalidad de evitar la propagación del virus, siendo las siguientes:



- a) Llevar a cabo los protocolos de higiene y salud correspondientes.
- b) Evitar concentración de personas en espacios reducidos, implementando mecanismos alternos en la atención de trámites y servicios.
- c) Atender el protocolo de distanciamiento social (mantener una distancia de al menos 1.5 m de una persona a otra.)

En ese tenor se informa, que los eventos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional deberán atenderse de acuerdo con las medidas preventivas establecidas, y por tanto los licitantes deberán dar puntual seguimiento a las mismas.

Asimismo, se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona por licitante.

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los servicios, son detalladas en el **ANEXO "8"**, de las presentes bases. Los servicios que se contratarán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

3.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de los servicios deberá ser de acuerdo a lo siguiente: **Al día siguiente de la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024.**

Lugar de prestación del servicio será de acuerdo a lo siguiente: **En el Municipio de Puebla, Conforme Anexo "1A"**

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERA: Durante la prestación del servicio y hasta 24 horas posteriores a la supervisión de los trabajos realizados, aplicable dentro de la vigencia del contrato.

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar los servicios se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.



3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS. El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido, por lo que la forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases	26 Y 27 DE JULIO DE 2022	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
Periodo de Inscripción	26 Y 27 DE JULIO DE 2022 de 9:00 a 15:00 horas	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
Envío de dudas por parte de los licitantes	29 DE JULIO DE 2022 A las 13:00 horas.	Vía correo electrónico
Acto de Junta de Aclaraciones	04 DE AGOSTO DE 2022 A las 10:00 horas.	Sala de Juntas de la Convocante.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	10 DE AGOSTO DE 2022 A las 12:00 horas.	Sala de Juntas de la Convocante.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	16 DE AGOSTO DE 2022 A las 12:00 horas.	Sala de Juntas de la Convocante.
Fallo	18 DE AGOSTO DE 2022 A las 13:00horas.	Sala de Juntas de la Convocante.

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en



un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **27 de julio de 2022 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de situación Fiscal Actualizada, copia de su identificación oficial, y PODER NOTARIAL (COPIA SIMPLE). En caso de que la persona que asista no sea el apoderado legal, deberá presentar CARTA PODER pudiendo tomar como base el Anexo 1 de las presentes bases, instrumento notarial de quien concede el poder, así como copia de identificación oficial vigente de quien otorga el poder, de quien recibe el poder, así como de los dos testigos; adicionalmente deberá presentar escrito en el cual manifiesten su conformidad que están de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Posteriormente se generara la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1**.

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta legal como se establece en el numeral **6.1.1**, el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación



será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 27 de julio de 2022**.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar correspondiente, les sea grabada el archivo en pdf que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1** de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **"Sobre 1 (uno)", "Documentación legal"** mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES (DOS JUEGOS)** en **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- I. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.** (con una antigüedad máxima de tres meses), (copia simple en ambos juegos por tratarse de impresión obtenida de manera digital) cuya actividad plasmada en la Constancia deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.



- II. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**, resaltando con **MARCA-TEXTOS** el nombre del administrador o apoderado legal, así como el objeto social de la empresa mismo que deberá de estar relacionado con la actividad de la Constancia de Situación Fiscal y con el objeto de la presente licitación.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá estar relacionado con procedimientos de aprovechamiento, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos.) a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación por lo menos con una antigüedad de 2 años.

- III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento con fecha no mayor a seis meses.

- IV. **INSTRUMENTO NOTARIAL**, de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO "1"**, debidamente requisitado, con firmas autógrafas mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, de quien acepta el poder y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

- V. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2"**



El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

Garantizar que, en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

VI. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "3".**

El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "3"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022**;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.



Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "3"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

VII. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.

VIII. COMPROBANTE DE DOMICILIO, actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la persona física o moral (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

IX. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral**



5.1 de las presentes bases.

X. CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El licitante deberá integrar en su propuesta, copia simple de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente, **cuya especialidad plasmada en dicho Registro deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.**

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "4"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios(*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso ANEXO "4" deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

Nota: No se realizará ningún pago hasta que el proveedor adjudicado acompañe a su CFDI copia simple del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente.

XI. Constancia de NO inhabilitado para participar en procedimientos de adjudicación emitido por el Gobierno del Estado de Puebla. (original)

En caso de no contar con la constancia, deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "5"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.



XII. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES.

Los Licitantes en su caso presentarán escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación, utilizando para este fin el formato identificado como **ANEXO "6"** de las Bases de la licitación.

Aplica solo para personas morales y sólo en caso de encontrarse en el supuesto de pertenecer a la estratificación de MIPYME, en caso contrario los licitantes deberán presentar escrito en formato libre manifestando que no aplica este supuesto. En caso de ser persona física, no aplica.

El formato del **ANEXO "6"** deberá presentarse en original con firma autógrafa dentro del **recopilador de copias**.

XIII. CARTA DE CONFORMIDAD Y CONSENTIMIENTO/ DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

Los licitantes, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7" PARTE 1**, en el que manifieste su conformidad y consentimiento para que la información de su representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Los licitantes, en su caso, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7" PARTE 2**, en el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su propuesta que contienen **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

En caso de que alguno de los supuestos no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica alguno de los supuestos.



- XIV. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la presentación de propuestas.
- XV. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT.
- XVI. Constancia vigente a la presentación de propuestas, expedido por el SAT en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.
- XVII. **MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, en términos de lo señalado en el artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare no encontrarse en el supuesto.
- XVIII. El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, un dispositivo magnético (USB) con toda la documentación legal escaneada del presente numeral.

6.1.2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Los licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en esta Licitación Pública Nacional, para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole, en este caso, deberán establecer con precisión la proposición de participación financiera, las partes del servicio que cada persona física o moral se obligará a realizar y la manera en que se dará cumplimiento a esas obligaciones. El licitante representante de la sociedad para la participación conjunta deberá ser la de mayor capacidad financiera y será la representante ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, misma que deberá ser quien firme el contrato en caso de resultar ganadora su propuesta. Para efectos de la firma del contrato, se deberá formalizar esta asociación mediante acta notarial, estableciendo en ella los compromisos financieros, técnicos y de ejecución de cada participante, nombrando



como representante de la asociación conjunta l representante legal de la persona física o moral de mayor capacidad financiera.

- Las personas (físicas o morales) que integran la participación conjunta deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- En el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, presentado **dentro del primer sobre (documentación legal)** el convenio de participación conjunta antes referido.
- Para el cumplimiento del capital mínimo solicitados en la fracción X numeral **6.2.1**, se sumarán los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación
- En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el



apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "8"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.**

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (en carpetas separadas).**

Nota: No se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "8"**, se deberá asentar: **El periodo de prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y período de garantía** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN



DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato del **ANEXO "9" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

- III. El licitante deberá acreditar la factura de propiedad de la maquinaria (barredoras mecánicas) que utilizará para la prestación del servicio, o en su defecto, contrato de compra venta y/o arrendamiento en original con fabricantes o proveedor. Las facturas y/o contrato deberán estar a nombre del licitante. (original para cotejo y copia simple).



- IV. El licitante deberá de presentar fichas técnicas de los equipos ofertados como parte del servicio, en español o traducción simple al mismo.
- V. El licitante deberá acreditar la factura de propiedad de los vehículos de supervisión y equipos que forman parte de su activo y/o con contratos de arrendamiento. Las facturas y/o contrato deberán estar a nombre del licitante. (original para cotejo y copia simple).
- VI. El licitante deberá de adjuntar copia simple de al menos, 10 contratos o títulos de concesión que haya celebrado por el licitante o participación conjunta o asociación para prestar servicios de transporte, tratamiento, manejo de residuos sólidos urbanos, limpieza y/o lavado de áreas públicas o servicios similares con entidades de gobierno u organismos descentralizados nacionales o fuera del país, al menos uno de los contratos deberá ser vigente. Al menos un contrato prestando el servicio de limpieza urbana, manejo de residuos sólidos urbanos y/o similares en Ciudades de cuando menos 1,200,000 habitantes, de acuerdo con estadísticas públicas.
- VII. Al menos una constancia en original de cumplimiento de los servicios que ha otorgado en el sector público o privado; para lo cual deberá entregar constancia emitida por la empresa contratante en la que se muestren los términos de cumplimiento. (original para cotejo y copia simple).
- VIII. Al menos una carta de recomendación expedida por alguno de los contratantes, de no encontrarse en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos. (original para cotejo y copia simple).
- IX. El licitante presentará el programa anual de capacitación del personal operativo del servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana con el objetivo de asegurar que el personal es competente de acuerdo a las actividades que desempeña dentro del Sistema.
- X. Capital mínimo fijo exclusivamente nacional con un equivalente superior a los 25 millones de pesos debidamente suscritos.
- XI. Presentar constancia patronal ante el IMSS con la inscripción de al menos 5 trabajadores.
- XII. Presentar relación de personal inscrito en el IMSS.



XIII. Presentar últimos 3 pagos patronales ante el IMSS.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 3 (tres)**", "**Propuesta Económica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "10"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.**
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1. REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. El formato del **ANEXO "10" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:
 - a) En Moneda Nacional;
 - b) Cotización de los servicios indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;



El Servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana será cubierto por Km lineal recorrido y limpiado bajo los parámetros establecidos en los objetivos operacionales que establezca el Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla. El precio máximo que podrá ofertarse por kilómetro lineal de Gestión Integral de Limpieza Urbana es \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Los servicios de limpieza a realizar por el licitante ganador deberán cumplir los objetivos operacionales que establezca el Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla y de deberá considerar un rango mínimo de acción entre 80 km y 120 km lineales de limpieza integral diaria.

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "10"**.
- e) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**; y
- f) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.
- g) El costo de la oferta que presente el licitante deberá considerar:
 - Personal, equipos, vehículos y elementos necesarios para brindar el Servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana descrito en el apartado técnico.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y vehículos que se incluyan.
 - Combustible de los equipos y vehículos que se incluyan.



Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "10"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "10"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. **La última declaración provisional de impuestos federales 2022 y acuse de recibido y declaración anual del ejercicio de impuestos federales 2021 y acuse de recibido**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, **no será suficiente el presentar únicamente el acuse.**
- III. El licitante deberá presentar Estados Financieros auditados (en su caso, conforme al Código Fiscal de la Federación) y no auditados por el último año, donde se demuestre la solvencia económica del interesado para el establecimiento físico, técnico, administrativo y operativo de la gestión integral de limpieza urbana del Municipio de Puebla. Dichos estados deberán ser avalados por Contador Público titulado, anexando su Cédula profesional, los cuales deberán venir firmados Bajo Protesta de decir Verdad por representante legal de la empresa y el Contador Público que emitió los Estados Financieros.



- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado ó de caja**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA** por un importe del **10% (diez por ciento) del monto máximo a contratar antes de IVA. ó**
- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "11"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto máximo a contratar antes de IVA.**

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:



- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

Es importante mencionar que solo podrá acceder a los eventos el representante legal de la persona física o moral o representante



común de la agrupación de personas (según sea el caso), presentando copia de su identificación oficial, y PODER NOTARIAL (COPIA SIMPLE). En caso de que la persona que asista no sea el apoderado legal, deberá presentar CARTA PODER pudiendo tomar como base el Anexo 1 de las presentes bases, instrumento notarial de quien otorga el poder, así como copia de identificación oficial vigente de quien otorga el poder, de quien recibe, así como de los dos testigos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2. PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **13:00** horas del **29 de julio de 2022**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "12"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** de estas bases.

cma.concursosylicitaciones@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 9.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.



Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB) que contenga las mismas **en formato Word**.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **04 de agosto de 2022 a las 10:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán



considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **10 de agosto de 2022** a las **12:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a



través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.1**, **6.2.1** y **6.3** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **6.1.1** y **6.2.1** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



Este acto tendrá verificativo el **16 de agosto de 2022** a las **12:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo



en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.6** de estas bases.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "8"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de Adjudicación será: licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y



que además oferte el Precio Unitario más Bajo por kilómetro lineal de Gestión Integral de Limpieza Urbana.

El Organismo Operador de Servicios de Limpia del Municipio de Puebla, verificará el cumplimiento de estos requisitos a través de inspecciones puntuales o por tramos de calles, y el incumplimiento de los mismos podrá derivar en las correspondientes sanciones reguladas por los términos que establezca el contrato.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 punto III** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral 7 de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;



- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el periodo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga;
- XII. En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "2", "3" y "5"** solicitados en el **numeral 6** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;



- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "8"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "8" y "10"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1** de estas bases;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I.** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II.** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad



con el artículo 92 fracción II de la Ley;

- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **13:00 horas del 18 de agosto de 2022**, en la sala de juntas de la Convocante.

Se comunicará a los licitantes en este mismo acto que podrán ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por el concepto del servicio del **Anexo "8"** objeto de esta licitación tomando como referencia aquella que hubiera resultado originalmente más benéfica para **La Convocante**.

Para el efecto, el representante legal del licitante con facultades generales para ofrecer propuestas económicas a nombre de su representada, deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o, pasaporte), la cual será cotejada con el poder notarial de la empresa y/o acta constitutiva que fueron presentadas dentro del sobre, en la primera etapa referente a la presentación y apertura de propuestas.

En caso de que en este acto se encuentre presente persona distinta a la señalada en el párrafo que antecede, deberá acreditar su personalidad para participar mediante la presentación del poder notarial correspondiente e identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, o pasaporte).



13.1. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

Las nuevas ofertas se presentarán en el formato identificado en el **Anexo "16"** que formará parte de las presentes bases. Se precisa que el **Anexo "16"**, no deberá ser incluido dentro del sobre que contenga la propuesta económica. Dicho formato será proporcionado por **La Convocante**, una vez que dé inicio la Etapa de Mejoramiento de Precios, bajo el siguiente procedimiento:

- a) Los licitantes, a través de su representante legal ofertarán precios unitarios más bajos en términos porcentuales sin considerar el impuesto al valor agregado, no se aceptarán propuestas por persona que no cuente con poder notarial para realizar propuestas económicas a nombre de su representada;
- b) El precio más bajo será ofertado como mínimo en dos rondas y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún licitante;
- c) Las condiciones legales y técnicas presentadas en su propuesta inicial no podrán ser alteradas.
- d) Al final de cada ronda el licitante deberá entregar a **La Convocante** el formato denominado **Anexo "16"**, en el que anotaron el mejor precio ofertado en términos porcentuales, **La Convocante** dará a conocer especificando el nombre del licitante, el precio más bajo de cada una de las rondas.

13.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existiera que dos o más propuestas ofertan en igualdad de precio, **La Convocante** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará a **El Licitante** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al servicio que conforma la partida del **Anexo "8"**; y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por la partida del **Anexo "8"** y como consecuencia haya resultado adjudicado se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.



La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **La Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la Primera Etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en el **Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla**, ubicado en Calle 27 Oriente No. 1, Colonia El Carmen, 72530 Puebla, Pue.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "4"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de**



Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro; en caso de no acreditar el trámite referido, la contratante considerará lo pertinente respecto de la formalización del contrato.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

Se realizará un contrato abierto por un monto mínimo de **\$29,331,984.00** (veintinueve millones trescientos treinta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) y un monto máximo de **\$73,329,960.00** (Setenta y tres millones trescientos veintinueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.), ambos con IVA incluido de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Dichos importes contemplan la totalidad del contrato, quedando de la siguiente manera por ejercicio fiscal:

EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MÍNIMO
2022	\$ 15,000,000.00	\$ 6,000,000.00
2023	\$ 32,280,000.00	\$ 12,912,000.00
2024	\$ 26,049,960.00	\$ 10,419,984.00

El artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) establece que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final. Por lo que queda estrictamente prohibido para el licitante adjudicado, acciones distintas a la recolección de residuos sólidos urbanos que se deriven de la prestación del servicio descrito.

El control por parte del Organismo Operador de Servicios de Limpia del Municipio de Puebla de la correcta ejecución de los servicios y las operaciones asociadas, y la consecución de dichos objetivos se realizará a través de un control de tipo puntual de uno o varios tramos de calles, o control completo de vialidades. Los incumplimientos detectados se



penalizarán mediante sanciones tipificadas en el Contrato. El control puntual se regirá por un único criterio de valoración clasificado por CUMPLE o NO CUMPLE. La supervisión por tramos de calles se deberá realizar con un representante de la empresa concesionaria y se desarrollará en el acta que el Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla determine para tal fin (**ANEXO "2A"**).

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "13"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca,



estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "14"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.



El pago se realizará de la siguiente forma: El pago se realizará de manera mensual dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura.

La factura deberá acompañarse de los siguientes documentos:

* Reporte fotográfico y video del antes y después de manera semanal y mensual entregado a la Dirección de Normatividad e Inspección de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Puebla.

El proveedor debe contar con facturación electrónica.

La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

La descripción de la factura deberá coincidir con lo ofertado en la propuesta técnica.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

* Razón social: **ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

* R.F.C: **OOS900323NW4**

* Domicilio fiscal: **Avenida 27 oriente, planta baja, 1er. y 2do. piso, Col. El Carmen. Puebla, Puebla. C.P. 72530**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta



licitación en los plazos y especificaciones establecidas en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

100 a 150 (UMA). Por cambio de rutas y horarios u omisión del servicio en sectores de la colonia sin autorización del Organismo y por incumplimiento en la entrega al Organismo de los reportes, fianzas y estados financieros auditados y no auditados indicados en el contrato concesión.

250 a 300 (UMA). Omitir el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales en alguna las Vialidades indicadas en el (ANEXO 1) que esté bajo su responsabilidad, excepto cuando por causa justificada haya sido aprobada por el Organismo.

Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.

El inicio del servicio se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "15"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La revisión de los servicios consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 26 DE JULIO DE 2022



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES


LUIS GERARDO MARTÍNEZ BERMAN
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
0/114/SECATI/CMAX/E



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "1"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (**nombre de la persona física, moral o agrupación de personas
que participan**), otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre
de quien recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos
de la licitación arriba citada y entregue la proposición de mi representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona
física o moral
o representante común de la
agrupación de personas
(según sea el caso).**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "2"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que garantizo que, en caso de modificaciones a la razón social o fusión de mi representada, cumpliremos con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándonos a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar lo señalado y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



ANEXO "3"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022**;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 30 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2021- 2024, con base en el procedimiento:

1. Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

2. Objeto Social por el cual es contratado*:

3. Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ___ DE _____ DE 2022

**Nombre completo y cargo del
representante de la Persona Moral /
Persona Física***

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

FORM.3875/CM1821/0521



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "5"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**"Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de
contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa"**

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con carácter de MIPYMES y su clasificación dentro de tal estratificación es: _____.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona moral)

Notas: Aplica solo para personas morales y sólo en caso de encontrarse en el supuesto de pertenecer a la estratificación de MIPYME, en caso contrario los licitantes deberán presentar escrito en formato libre manifestando que no aplica este supuesto. En caso de ser persona física, no aplica.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "7" PARTE 1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____ * _____) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica <https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad>.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "7" PARTE 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "8"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS"

Lugar y Fecha: _____.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	<p>Contexto:</p> <p>Servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana</p> <p>Las lluvias intensas elevan el riesgo de inundaciones, sobre todo en aquellas ciudades con una densidad poblacional elevada y con altos niveles de contaminación y producción de basura.</p> <p>Las labores de limpieza vial y de la franja de circulación peatonal, ayuda a garantizar un alcantarillado limpio y libre de elementos y residuos que lo obstruyan. Esto además de evitar inundaciones también previene el escurrimiento de aguas residuales y asegura la calidad de vida de la población y la salubridad de su entorno.</p> <p>Con el objetivo de proporcionar un servicio de limpieza vial y de la franja de circulación peatonal en el Municipio de Puebla, que ayude a mejorar la imagen urbana, y sobre todo a mitigar colapsos de la red de alcantarillado de las vías primarias y secundarias de la ciudad, y evitar posibles inundaciones en aquellas zonas por las que cruzan las vialidades en mención.</p> <p>Se plantea la prestación del Servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana, definido por el Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla como: aquellos servicios de limpieza y recolección de residuos sólidos urbanos dispersos en todas las vías públicas y la franja de circulación peatonal en el Municipio de Puebla, esencialmente, aquellos contenidos dentro de las vialidades primarias, secundarias y polígonos de interés para la administración municipal.</p> <p>Debido a la incidencia que tienen los equipos de limpieza que actúan en los espacios urbanos en la movilidad de peatones y vehículos en la vía pública, es necesario clasificar las calles en aquellas que son vialidades principales,</p>



		<p>secundarias y terciarias (el listado de estas calles se desarrolla más adelante).</p> <p>De acuerdo con información del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, la Ciudad cuenta con 4'241,295.90 m lineales de vialidades que se describen en el Anexo "1A" (vialidades primarias y secundarias) y se dividen como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">• 39 vialidades primarias con alrededor de 303,653 m.• 44 vialidades secundarias con alrededor de 205,354 m.• vialidades terciarias con alrededor de 3,627,735 m. <p>Requerimientos:</p> <p>Para el Servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana, el Organismo Operativo de Servicio de Limpia de Puebla tiene los siguientes requerimientos mínimos, mismos que serán base de evaluación más no limitante para realizar oferta pública y que de manera enunciativa más no limitativa incluye:</p> <p>Limpieza para la eliminación de residuos sólidos urbanos de toda la superficie en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Camellones;• Franja de circulación peatonal de acuerdo con la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana para el Municipio de Puebla, andadores, carril bici; y aquellos;• Residuos abandonados en zonas de afección de la vía pública. <p>Baldeo Vial</p> <p>Se realizará la limpieza de las aceras, franjas de circulación peatonal, y otras áreas peatonales, a través del lanzamiento de agua a presión con mangueras, y se llevará a cabo en aquellos puntos y zonas que requieran elevados niveles de limpieza (podrán ser determinadas en coordinación con el Organismo).</p> <p>Túneles o Puentes exclusivos para Vehículos</p> <p>La limpieza de estos elementos se realizará según necesidades, en caso de requerirse se coordinarán los cortes de tráfico para realizar el servicio de limpieza, a través del el Organismo Operador de Servicios de Limpia del Municipio de Puebla con las autoridades competentes, el servicio se deberá brindar 2 veces al mes.</p> <p>Eliminación de Vegetación Espontánea</p> <p>Se eliminarán hierbas y brotes de vegetación o arbustos de crecimiento espontáneo de toda la superficie pavimentada en la franja de circulación peatonal, en los espacios aledaños al arroyo vehicular y sobre las aceras.</p> <p>Recogida de Excrementos</p>
--	--	--



			<p>Se deberán recoger por el servicio correspondiente de limpieza tales residuos abandonados, embolsados o no.</p> <p>Eliminación de Carteles y Adhesivos</p> <p>Ubicadas en fachadas de acceso a la vía pública, postes, señalamientos, bancas y/o mobiliario municipal en la franja de circulación peatonal del Municipio. Se excluye red de semáforos.</p> <p>Barrido Mixto Arroyos Vehiculares y Franja de Circulación Peatonal (se incluirán vías primarias, secundarias, puentes y túneles vehiculares y en la franja de circulación peatonal del Municipio).</p> <p>Cepillado de toda la superficie para la recogida de residuos y restos de tierra en todos los espacios mencionados. En el caso del arroyo vehicular (vialidades que se mencionan en el Anexo "1A") debe considerarse ambos sentidos de las vías, así como sus extremos izquierdo y derecho, y en los casos que aplique, las calles laterales a las mismas.</p> <p>Eliminación de Manchas y Olores de Origen Orgánico</p> <p>Eliminación de manchas y olores de origen orgánico y herrumbres en pavimentos, paramentos verticales y soportes.</p> <p>Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos abandonados en la Vía Pública</p> <p>Se recogerán todos los residuos sólidos urbanos abandonados en el espacio público o en el entorno de los contenedores de recogida de residuos y que no hayan podido ser eliminados mediante cualquier otro sistema de limpieza.</p> <p>Recogida de Hoja</p> <p>En aquellas épocas del año en las que se produzca caída de hoja o de semillas de árboles o arbustos, el proveedor debe disponer de un equipo capaz de realizar el servicio de manera adecuada sobre el arroyo vehicular.</p> <p>Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos Recolectados los residuos sólidos urbanos deberán disponerse en los puntos verdes que señale el Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla que serán informados al licitante ganador durante a la firma del contrato y durante la vigencia del mismo.</p> <p>Maquinaria</p> <p>El licitante deberá considerar ofertar al menos 3 equipos que permitan barrido automatizado de gran escala para avenidas primarias y secundarias dentro del Municipio de Puebla, debe indicar marca y modelo de la maquinaria, dichos vehículos para la limpieza vial, no deberán exceder una antigüedad de 3 años contados desde la fecha de publicación.</p> <p>Al finalizar el contrato, el Ayuntamiento de Puebla podrá ejercer opción de compra de los mismos.</p> <p>El licitante deberá considerar ofertar al menos 3 equipos de barrido</p>
--	--	--	---



		<p>mecánico dentro de los siguientes rangos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la tolva entre 4m3 y 6m3 • Cepillo frontal de entre 900 y 1300 mm • Cepillos laterales entre 2600 y 3600 mm • Depósito de agua 300 a 500 litros • Ancho de barrido hasta 2,600 mm. • Velocidad de desplazamiento entre 25~40 km/h • Sistema de succión • Manguera auxiliar de succión (potencia) • Sistema de luces reglamentarias: frontales, reversa, stop, direccionales. • Kit de alta presión de agua • Motor Diesel 4 cilindros <p>El 100% de los equipos deberá ser de nueva adquisición, y deberá presentarse contrato de compra y/o arrendamiento y/o facturas de los equipos. Los equipos que se agreguen al servicio como renovación de flota durante la vigencia del contrato deberán cumplir con estas mismas condiciones.</p> <p>Durante toda la vigencia del contrato todo el equipo deberá permanecer en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de pintura y de presentación general so pena de incurrir en las sanciones previstas para este tipo de anomalías. Se deberá realizar todos los mantenimientos preventivos necesarios para reducir al máximo las probabilidades que se presenten daños fortuitos a los equipos y éstos ocasionen problemas en la prestación del servicio.</p> <p>Todos los vehículos deberán cumplir con las leyes y normativas nacionales, estatales y municipales que apliquen y sean vigentes, en lo referente a control de emisiones vehiculares y deberán estar o ser registrados para circular según corresponda ante la autoridad competente e incluirlos seguros obligatorios.</p> <p>El licitante tendrá 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar los equipos que serán utilizados para brindar el servicio. Durante el tiempo en mención, el licitante en coordinación con el Organismo Operador de Servicios de Limpia del Municipio de Puebla, realizará las mesas de trabajo que correspondan para establecer las rutas, frecuencias, puntos verdes de recolección, horarios de transporte de los residuos sólidos urbanos, así como, para definir las acciones de cooperación con las diferentes dependencias de las administración pública municipal con el fin de garantizar el cumplimiento de los servicios a que se refiere este documento.</p> <p>Asimismo, durante el tiempo en mención deberá llevar a cabo las actividades que no requieran el uso de la maquinaria arriba mencionada.</p> <p>El licitante deberá incluir en su oferta un sistema de monitoreo de las</p>
--	--	--



			<p>unidades vehiculares considerando como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>Dispositivos de Monitoreo y Rastreo GPS</p> <p>El servicio de control de la flota de vehículos que integre la propuesta del Licitante deberá equiparse con dispositivos GPS y basados en un sistema capaz de generar de forma automática información sobre localización y los principales parámetros de actividad del conjunto de vehículos y transmitirla a una plataforma "on line" para su tratamiento y gestión. Para un desarrollo adecuado de las funciones descritas el sistema ofertado incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceso mediante portal Web y/o vía APPs.• Acceso a la aplicación con claves personales.• La aplicación Web debe disponer de distintos perfiles jerárquicos según las necesidades del Organismo, que permitan una administración de perfiles y grupos por el municipio.• Asignación de vehículos con conductores con los vehículos que integran la flota.• Visualización gráfica de la localización y recorrido de uno o varios vehículos simultáneamente y en tiempo real.• Control y registro del odómetro del vehículo, kilometraje y rutas realizadas.• Generación de informes y gráficos: debe ser flexible, personalizados, con información diversa sobre datos de tiempos de conducción-paradas, kilómetros recorridos, arranques, aceleraciones/deceleraciones, tiempos en ralentí, velocidad media y excesos de velocidad, alarmas, avisos, indicadores, etc.• Exportación de los informes a ficheros compatibles con hojas de cálculo.• Obtención del histórico de posiciones de un vehículo (fecha y hora de la posición, velocidad y situación geográfica del vehículo).• Asistencia por el técnico responsable designado por el contratista para la coordinación con el responsable del contrato indicado por el Organismo. <p>Programa de Trabajo</p> <p>Para la prestación del servicio, dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios y suficientes para una correcta coordinación y ejecución de los trabajos.</p> <p>Previo al inicio de la prestación del servicio, el proveedor deberá presentar programa de trabajo en el que se detalle la forma de la prestación del servicio indicando una descripción completa de las actividades a realizar y de las características técnicas de los dispositivos, equipos y plataforma ofertados. Asimismo, deberá señalar forma de comunicación y tiempo de</p>
--	--	--	--



			<p>respuesta en la reparación de averías e incidencias.</p> <p>Servicio Técnico y Mantenimiento</p> <p>El licitante debe incluir dentro del servicio de soporte técnico y mantenimiento, el de tener en funcionamiento óptimo la maquinaria, vehículos y sistemas que se mencionan en el documento durante la vigencia del contrato.</p> <p>El licitante ofrecerá un soporte técnico especializado, tanto para la atención de consultas como para la resolución de cualquier tipo de avería o incidencia que impida la normal operación de la maquinaria, los vehículos o el sistema o de cualquiera de sus elementos.</p> <p>El licitante que resulte adjudicado, será responsable de la operación y cumplimiento del contrato, por lo que deberá disponer en todo momento y a su propio costo, del equipo que resulte necesario para el cumplimiento del servicio que tiene a su cargo.</p> <p>El Organismo podrá llevar a cabo una inspección mecánica a cualquiera de los equipos y vehículos que formen parte de la prestación del servicio, y tendrá capacidad para determinar si alguno no se encuentra en condiciones de seguir prestando servicios y no pueda ser recuperado. En el entendido que deberá ser sustituido por el licitante.</p> <p>El licitante se compromete a presentar las cantidades mínimas de maquinaria y vehículos que se exigen en este documento, caso contrario se desestimarán la propuesta desde un inicio.</p> <p>Seguridad de los Trabajos</p> <p>Se tomarán las precauciones necesarias en materia de seguridad, muy especialmente para peatones y trabajadores al realizar las acciones que se mencionan en el presente documento y en el plan de trabajo que será presentado. Se dispondrán de los desvíos peatonales necesarios cuando los trabajos afecten a la vía pública.</p> <p>Identificación de los Equipos y Vehículos</p> <p>El licitante deberá considerar en los costos de su oferta que los equipos que sean utilizados en la prestación del servicio deberán estar pintados con colores uniformes determinados por el Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla y debe estar identificado con el logotipo del licitante y del Municipio en cada una de sus puertas laterales y conforme al manual de identificación del Municipio de Puebla, disponible para el ganador en las oficinas del Organismo Operador del Servicio de Limpia. Adicionalmente debe contar con un número de identificación e incluir las leyendas: Informe como conduzo, reclamos y quejas al teléfono No. 2225739273</p> <p>En caso de ser necesario se realizarán los cambios que la entidad contratante considere oportunos, sin que esto signifique que se generen costos adicionales a los preestablecidos en el contrato.</p>
--	--	--	---



			<p>Uso Exclusivo</p> <p>Los equipos y vehículos del licitante adjudicado deberán ser destinados al cumplimiento del contrato y serán de uso exclusivo para los fines del contrato.</p> <p>Por ningún concepto la propiedad de los bienes que el licitante adjudicado destine al cumplimiento del contrato, deberá o podrá ser objeto de enajenación alguna durante la vigencia del mismo.</p> <p>En ningún caso el licitante adjudicado podrá hacer uso de ellos para realizar el transporte del personal diferente al destinado al servicio y que se encuentre en labores.</p> <p>Instalaciones y Ubicación</p> <p>Los equipos y vehículos destinados al cumplimiento del contrato, siempre que no estén en operación deberán permanecer en los estacionamientos del Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, durante la vigencia del contrato. En el predio ubicado en Blvd. Capitán Carlos Camacho Espíritu 237, Col. Bugambilias, C.P. 72580 Puebla, Puebla. Por razones de ubicación, ahorro y no contaminación le estará permitido al licitante adjudicado una segunda ubicación a efecto de no concentrar y trasladar a una sola ubicación los vehículos y equipos destinados al contrato, misma que deberá señalar a la firma del contrato.</p> <p>Con costo a cargo del licitante adjudicado, siempre que las condiciones físicas lo permitan podrá instalar en el predio arriba mencionado, el servicio de talleres y lavaderos para efectuar un adecuado mantenimiento de las unidades, reparaciones e higienización diaria acorde con su tarea, abastecimiento de lubricantes, reparaciones, almacenamiento de materiales en general, e incluirán vestuarios y duchas para el personal contratado.</p> <p>Los vehículos deberán abastecerse de combustibles antes de iniciar el recorrido; bajo ningún concepto se podrá ingresar a las estaciones de servicio durante la jornada de trabajo.</p> <p>Normas Generales de los Servicios</p> <p>La prestación del servicio objeto del contrato, deberá sujetarse a los horarios y frecuencias establecidas Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla. Sin embargo, los servicios para las avenidas primarias deberán ser invariablemente en horario nocturno, entre las 22:00 y las 6:00 horas.</p> <p>El Servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana comprende la transportación y descarga de los residuos en los horarios y sitios denominados puntos verdes, que determine el Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla para este fin.</p> <p>El Servicio de Gestión Integral de Limpieza no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas de los equipos y vehículos. En caso de presentarse averías</p>
--	--	--	---



			<p>en un equipos y vehículos de cualquier tipo, el licitante adjudicado deberá reemplazarlo con el equipo de reserva.</p> <p>Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito contempladas en la Ley.</p> <p>El Servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana se prestará de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos en este documento o en base a la propuesta realizada por el licitante adjudicado durante el período de ajuste de la metodología del servicio, previa aprobación por escrito del Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla para este fin.</p> <p>Uniformes</p> <p>El Licitante adjudicado proveerá los uniformes, guantes, ponchos de agua, botas, cascos protectores y más implementos de seguridad industrial necesarios para efectuar satisfactoriamente los servicios solicitados. Todo el personal deberá contar con las dotaciones exigidas por la legislación laboral y en todo caso ser proporcionados por lo menos dos veces al año.</p> <p>Los uniformes se entregarán acorde con la actividad que se realiza, llevando el logotipo del Ayuntamiento de Puebla en la espalda, las siglas OOSL y el nombre del trabajador en un lugar visible al público. Se le proveerá, además, de vestimenta que cumpla con las normas de seguridad industrial adecuadas al trabajo que se desarrolla, tales como chalecos fluorescentes o reflectivos para los servicios nocturnos, ropa para época de lluvia y calzado adecuado.</p> <p>Todo el personal que labore en el Servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana debe tener uniforme completo para el ejercicio de su trabajo. El uniforme debe estar conformado por un overol o un pantalón y su respectiva camisa de color fosforescente o llamativo o con franjas de seguridad que permitan su identificación y visibilidad en horas de baja luminosidad.</p> <p>Para el personal que conforma la cuadrilla además del uniforme debe tener un equipo de protección personal, que ofrezca seguridad, de tal manera que no se produzcan heridas, el mismo que garantizará atenuación de golpes en la cabeza, canillas y puntas de pies, protección contra olores, ruido y lluvia si es necesario. Deberá contemplarse el tipo, número de unidades y períodos de reemplazo.</p> <p>Deberá dotarse a todos los trabajadores dedicados a las labores de recolección, barrido y limpieza, de guantes fabricados con un material resistente y duradero que resulte apto para las labores que desarrollan, tomando en cuenta la época de lluvias.</p> <p>Al iniciar la jornada los uniformes deberán encontrarse en buenas condiciones de limpieza.</p> <p>El uso de los uniformes establecidos en este documento es obligatorio y queda terminantemente prohibido el uso de prendas distintas a él por parte</p>
--	--	--	---



		<p>de los trabajadores y empleados, al igual que cambiarse de ropa en la vía pública.</p> <p>Horario, Frecuencias y Rutas</p> <p>Para determinar los horarios, frecuencias y rutas del Servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana será tomada en cuenta las características individuales de las zonas contratadas, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio.</p> <p>En el caso del servicio de limpieza integral diurna, la operación iniciará a las 10:00 y culminará a las 18:00 horas o hasta que se culmine con la zona asignada. En el caso de la limpieza integral nocturna el horario de trabajo iniciará a las 22:00 y culminará a las 6:00 o hasta que la zona se encuentre totalmente limpia. En el caso que uno de los vehículos presente un contratiempo o desperfecto en horas de la noche, el licitante adjudicado deberá comunicar oportunamente a la supervisión correspondiente.</p> <p>Se entenderá por frecuencia, el número de veces que el servicio es prestado a un mismo usuario durante una misma semana o mes, las vialidades que son consideradas para este servicio se describen con precisión en el ANEXO "1A": VIALIDADES.</p> <p>Salvo las excepciones y requerimientos especiales incluidas en estos Requisitos Técnicos, las frecuencias y horarios generales de prestación del Servicio de Gestión Integral de Limpieza Urbana serán aquellas que consten en el presente documento y con las recomendaciones sugeridas luego de las visitas realizadas por el licitante adjudicado a las rutas propuestas. Asimismo, incluirá aquellas rutas o solicitudes especiales que el Organismo considere de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>Quedan exceptuadas de atención, salvo requerimiento especial y por escrito del Organismo, las calles y avenidas que se encuentren dentro del primer cuadro de la ciudad denominado "Centro Histórico", que comprende:</p> <p>Lado Norte: De la 11 Norte a Boulevard 5 de Mayo y de la 2 Poniente/Oriente a la 22 Poniente/Oriente</p> <p>Lado Sur: De la 11 Sur a Boulevard 5 de Mayo y de Avenida Reforma/Juan de Palafox a la 25 Poniente/Oriente.</p> <p>Supervisión</p> <p>La supervisión y monitoreo se llevará a cabo por personal del Organismo de manera continua y diariamente a través de un sistema de control de las labores descritas en el presente documento, mediante supervisión en sitio y a través de los reportes que se desprendan del sistema GPS mencionado en este documento y de acuerdo con la descripción contenida en el ANEXO "2A".</p> <p>El responsable del contrato y el personal del Organismo Operador de</p>
--	--	--



		<p>Servicio de Limpia del Municipio de Puebla podrán tener acceso a toda la información vinculada al servicio y especialmente a los medios humanos, materiales empleados y servicios prestados, referidos al cumplimiento de los requerimientos expresados en este documento en cualquier momento.</p> <p>El licitante ganador actuará en el Municipio de Puebla y en casos extraordinarios que se requieran derivados de situaciones establecidas en los planes del Municipio de Puebla, como apoyo por temporadas de lluvias e inclemencias meteorológicas de la ciudad de Puebla, así como apoyo en emergencia de otros organismos públicos y aquellos acuerdos y convenios en los que intervenga el Municipio de Puebla en materia de limpieza urbana y mantenimiento.</p> <p>El Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla podrá autorizar por escrito, la no prestación del servicio en los días en que las condiciones climáticas producidas por lluvias dificulten en extremo la prestación del mismo.</p> <p>Penas y Sanciones</p> <p>Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.</p> <p>Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:</p> <p>Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.</p> <p>Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.</p> <p>Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p> <p>Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidas en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.</p> <p>100 a 150 (UMA). Por cambio de rutas y horarios u omisión del servicio en sectores de la colonia sin autorización del Organismo y por incumplimiento en la entrega al Organismo de los reportes, fianzas y estados financieros auditados y no auditados indicados en el contrato concesión.</p> <p>250 a 300 (UMA). Omitir el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales en alguna las Vialidades indicadas en el (ANEXO "1A") que esté bajo su responsabilidad, excepto cuando por causa justificada haya sido aprobada por el Organismo.</p> <p>Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:</p>
--	--	---



		<p>Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:</p> <p>El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>Equipo mínimo requerido</p> <p>El licitante adjudicado deberá contar permanentemente con el equipo mínimo requerido en el listado siguiente, debiendo reemplazar inmediatamente cualquier equipo que se haya deteriorado por el uso o por algún siniestro. El reemplazo de la maquinaria y el equipo durante la vigencia del contrato será de exclusiva responsabilidad de licitante adjudicado, sin que esto signifique el incremento en el costo del servicio o en pagos adicionales por parte del Municipio.</p> <table border="1" data-bbox="695 993 1421 1373"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vehículo barredora</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Camionetas pick up, Motor gasolina, Chasis 2000 mm mínimo, 4 cilindros, dirección hidráulica, capacidad de arrastre 1.5 Ton (mínimo).</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Vehículo de supervisión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Vehículo de transporte de personal (cuadrilla)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Reflectores para trabajo nocturno</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Sopladores</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Hidrolavadoras de al menos 2000 psi</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Desbrozadoras de motor a gasolina</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todas las cuadrillas de trabajo estarán dotadas de equipos complementarios (escobillón, escoba, palas, sopladores, recogedores, etc.) conforme a las especificaciones de la propuesta, para limpieza integral de la vía pública.</p> <p>Personal mínimo requerido</p> <p>Durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá contar con todo el personal descrito en el cuadro siguiente, sin embargo, en caso de requerir una mayor cantidad de personas para la adecuada prestación del servicio en las condiciones especificadas en este documento, se deberá proveer del personal necesario, sin que esto represente un incremento en el costo del servicio.</p> <table border="1" data-bbox="695 1793 1421 1942"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA DEL TRABAJADOR</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Directivos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Administrativos</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Abogado</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	CANTIDAD	Vehículo barredora	3	Camionetas pick up, Motor gasolina, Chasis 2000 mm mínimo, 4 cilindros, dirección hidráulica, capacidad de arrastre 1.5 Ton (mínimo).	2	Vehículo de supervisión	1	Vehículo de transporte de personal (cuadrilla)	1	Reflectores para trabajo nocturno	6	Sopladores	6	Hidrolavadoras de al menos 2000 psi	6	Desbrozadoras de motor a gasolina	6	CATEGORÍA DEL TRABAJADOR	CANTIDAD	Directivos	1	Administrativos	4	Abogado	1
TIPO	CANTIDAD																											
Vehículo barredora	3																											
Camionetas pick up, Motor gasolina, Chasis 2000 mm mínimo, 4 cilindros, dirección hidráulica, capacidad de arrastre 1.5 Ton (mínimo).	2																											
Vehículo de supervisión	1																											
Vehículo de transporte de personal (cuadrilla)	1																											
Reflectores para trabajo nocturno	6																											
Sopladores	6																											
Hidrolavadoras de al menos 2000 psi	6																											
Desbrozadoras de motor a gasolina	6																											
CATEGORÍA DEL TRABAJADOR	CANTIDAD																											
Directivos	1																											
Administrativos	4																											
Abogado	1																											



			<table border="1"> <tr> <td>Choferes</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Personal de limpieza integral</td> <td>24 (4 por cuadrilla)</td> </tr> <tr> <td>Personal para talleres y mantenimiento</td> <td>2</td> </tr> </table>	Choferes	14	Personal de limpieza integral	24 (4 por cuadrilla)	Personal para talleres y mantenimiento	2
Choferes	14								
Personal de limpieza integral	24 (4 por cuadrilla)								
Personal para talleres y mantenimiento	2								
			<p>Condiciones generales de los servicios</p> <p>Todos los servicios de limpieza, respetarán los límites sonoros y de emisión de partículas a la atmósfera de la legislación que se encuentre durante la vigencia del contrato.</p> <p>El período de trabajo será por los 365 días del año, en dos turnos de 8 horas y de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>Presentación de informes</p> <p>El licitante adjudicado deberá presentar al Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, los entregables solicitados para la validación de los servicios.</p> <p>Todos los informes deberán ser entregados en formatos editables utilizando Microsoft Office, Microsoft Word y otros programas computacionales en versión 2013, como mínimo.</p> <p>Recursos provistos por el contratista</p> <p>El servicio debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria y equipos necesarios para la prestación del mismo, así como los consumibles como son cepillos, bandas, bolsas, aceites, y todos aquellos necesarios para el funcionamiento óptimo de los equipos, de igual manera las refacciones e insumos necesarios para poder brindar el servicio de manera ininterrumpida y constante.</p> <p>Apoyos al Prestador</p> <p>El Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, proporcionarán toda la información relevante sobre horarios, rutas, y alcances de los programas de limpieza en el Municipio, así como apoyo, cuando sea el caso, para gestionar ante las entidades de la administración pública municipal el apoyo que corresponda para garantizar el cumplimiento de actividades en las avenidas que se mencionan en el ANEXO "1A".</p> <p>Consideraciones adicionales</p> <p>En el desempeño de sus obligaciones, establecidas en el contrato de servicios a ser firmado, el prestador de servicios podrá tener acceso a información privilegiada y confidencial de la propiedad del Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla o de terceros. A menos que sea autorizado por escrito, por un oficial autorizado del Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla o tercero autorizado, no podrá revelar a otras personas esta información o utilizarla para ningún propósito fuera del contexto de la prestación de servicios.</p>						



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

		<p>Durante la vigencia del contrato de servicios a ser firmado, el prestador de servicios queda sujeto a los códigos, políticas, reglamentos y procedimientos del Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, aplicables a todo aspecto contractual, incluyendo las modificaciones que el Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla pudiera hacer a los mismos durante la vigencia del contrato.</p> <p>El Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla tendrá la propiedad intelectual de cualquier producto realizado bajo esta prestación de servicios, incluyendo el derecho a la reproducción, distribución, difusión y publicación del producto en cualquier idioma, así como preparar trabajos derivados del mismo.</p>
--	--	---

EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA: _____

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social
impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y
fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

<p>ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)</p>

<p>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</p> <p>(LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)</p>
--



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

--

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)

VEHÍCULOS DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA (INCLUYE RELACIÓN DE PERSONAL INSCRITO EN EL IMSS)

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
NOMBRE	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "10"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social
impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR KILÓMETRO LINEAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA
1	SERVICIO	1	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL \$
			I.V.A. \$
			TOTAL \$

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "11"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



ANEXO "12"
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"
**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO "13"
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERESES"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.1956-B/CM1821/0120



ANEXO "14"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2021, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

ANEXO "15"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio de la prestación del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de Inicio de Prestación del Servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "16"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSIMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

PROPUESTA DEL "LICITANTE" PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Se comunicará a los postulantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más alto por el lote de la presente subasta, en beneficio de la Contratante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Contratante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral postulante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:		CONCEPTO									
CMA-OOSIMP-LP-ERP-382/2022		"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA									
Persona Física o Moral:											
Documento que acredita su representación											

Bloque	Sumatoria de los precios más bajos	Primera Ronda		Segunda Ronda		Tercera Ronda		Cuarta Ronda		Quinta Ronda		Sexta Ronda		Séptima Ronda		Precio Unitario Definitivo		
		%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	
1																		

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-IP-ERP-382/2022

Bloque	Sumatoria de los precios más bajos	Primera Ronda		Segunda Ronda		Tercera Ronda		Cuarta Ronda		Quinta Ronda		Sexta Ronda		Séptima Ronda		Precio Unitario Definitivo		
		%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	
2																		

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE, FIRMA Y FECHA



ANEXO "1A"
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

VIALIDADES

A continuación, se detallan las vialidades regionales, subregionales, primarias y secundarias, así como la determinada:

Vialidades Regionales dentro del Municipio de Puebla:

Vialidad	Número aproximado de km lineales	Frecuencia mensual
Autopista México –Veracruz	14.5	2

Vialidades Subregionales dentro del Municipio de Puebla:

Vialidad	Número aproximado de km lineales	Frecuencia mensual
Carretera Federal Puebla–Santa Ana Chiautempan	3.4	1
Carretera Federal Puebla–Tlaxcala	5.8	1
Calzada Alfredo Toxqui – Carretera Puebla Canoa	3.1	1
Avenida Puebla–Tlaxcala		1
Periférico Ecológico	7.0	2
Recta a Cholula	2.7	2
Boulevard Carlos Camacho Espíritu a partir de Periférico Ecológico	3.5	1
Carretera Federal Puebla–Amozoc	8.0	1

Vialidades Primarias dentro del Municipio de Puebla*:

Vialidad	Número aproximado de km lineales	Frecuencia Semanal
Prolongación Reforma	0.7	2
Boulevard Forjadores	2.5	2
Calle 16 septiembre	9.5	2



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

Avenida 11 Norte-Sur	5.8	2
Avenida 4 Poniente tramo 11 sur – Diagonal Defensores	1.3	2
Avenida Juárez	2.3	3
24 sur	2.3	2
Avenida Papagayo	1.6	2
14 sur	3.9	2
Avenida Fidel Velázquez	1	2
Avenida Circunvalación	1.7	2
Boulevard 5 de mayo	5.9	2
Boulevard Esteban de Antuñano	5.6	2
Prolongación Circunvalación	0.2	2
Diagonal Defensores de la República	6.6	2
Avenida 15 de mayo	3.1	2
Boulevard San Felipe	2.9	2
Avenida Revolución (25 Oriente-Poniente)	6.1	2
Boulevard Ejército de Oriente – Calzada Ignacio Zaragoza	2.8	2
Boulevard Norte	4.7	2
Boulevard Hermanos Serdán	4.6	2
Boulevard Aarón Merino Fernández	0.5	2
Boulevard Xonacatepéc	3.9	2
Avenida 14 Oriente	4.0	2
Boulevard Cadete Vicente Suárez	4.9	2
Circuito Juan Pablo II	6.4	2
Boulevard del Niño Poblano	2.9	2
Boulevard Municipio Libre	11.5	2
Calzada Zavaleta	4.0	2
Avenida Teziutlán Norte	1.0	2
Av. 31 Poniente (Manuel Espinosa Iglesias)	5.8	2
Boulevard Atlixco	5.4	2
Boulevard Carmen Serdán	1.8	2
Avenida Nacional	3.9	2
Avenida 43 poniente – 39 Oriente	3.0	2
Boulevard Carlos Camacho Espíritu	7.2	2



Norte/ Vía Corta a Santa Ana – Blvrd. Norte	3.4	2
--	-----	---

Vialidades Secundarias dentro del Municipio de Puebla*:

Vialidad	Número aproximado de km lineales	Frecuencia Semanal
Boulevard 18 Sur / Circuito Juan Pablo II – Av. Juan de Palafox y Mendoza	2.8	1
3 Norte–Sur/Blvd. 5 Mayo a 18 Poniente	1.0	1
Av. 23 Oriente–Poniente / Tramo Blvd. Atlixco a B. Héroes del 5 de Mayo	3.7	1
Av. 32 Poniente/Tramo Blvd. Norte a Blvd. Héroes del 5 de Mayo	2.2	1
Av. 2 Ote–Pte/Tramo Blvd. 5 de Mayo a Calle 32 norte	1.7	1
Av. 10 Poniente–Oriente/Tramo Blvd. Hnos Serdán a Blvd. H. del 5 de Mayo	3.5	1
Boulevard 22 Sur/Tramo Av. San Claudio a Av. Manuel Espinoza Iglesias	2.6	1
9 Norte–Sur/ Tramo Av. 55 Poniente a Diagonal Def. de la República	5.3	1
Calzada Zapata (prolongación de la 2 Sur) /Periférico Ecológico a Av. de las Torres	1.8	1
Av. Margaritas/Cúmulo de Virgo (está en vialidades primarias sólo el tramo de doble sentido)	3.9	1
Av. 105 Poniente	2.3	1
7 Norte – Sur	7.6	1
Av. 3 Sur/ Tramo Periférico Ecológico a Calle Cesar Vallejo	4.7	1
Av. San Claudio	1.5	1
Av. Rosendo Márquez	1.2	1



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

Av. Héroe de Nacozari	2.3	1
Av. del Tecnológico/Diagonal Defensores de la República a Calzada Ignacio Zaragoza	1.2	1
Av. 18 Poniente/Tramo Blvd. Norte – Blvd. Héroes del 5 de Mayo	3.2	1
19 Norte – Sur/ de 18 Poniente a Circuito Juan Pablo II	3.4	1
17 Norte– Sur/ de Diagonal Defensores de la República a Circuito Juan Pablo II	3.9	1
25 sur/Av. 4 Poniente a Circuito Juan Pablo II	2.2	1
Boulevard Díaz Ordaz–Diagonal Ignacio Zaragoza	0.5	1
5 Norte–Sur/Av. Las Margaritas a Av. 40 Poniente	5.9	1
Avenida 2 Sur	3.0	1
Boulevard Vicente Guerrero y Av. Gral. Ignacio Zaragoza	2.1	1
2 Norte–Sur/Blvd. Carlos Camacho Espíritu a Blvd. H. 5 de Mayo	4.2	1
Av. San Francisco/ Blvd. Carlos Camacho Espíritu – 24 Sur	2.0	1
Av. Cuauhtémoc/ 11 Sur a Prolongación de la 16 de Septiembre	1.8	1
Av. Guadalupe (135 Poniente)/ 11 Sur a Prolongación de la 16 de Septiembre	2.0	1
Boulevard José Ma. Lafragua/ Av. Las Torres– Anillo Periférico	2.7	1
Boulevard Camino al Batán/Av. Fidel Velázquez a Anillo Periférico	3.6	1
Boulevard Clavijero – Benito Juárez/Carril de los Álamos a Anillo Periférico Ecológico	2.5	1
Av. De las Haras	2.1	1
Av. Miguel Hidalgo (16 Oriente)– Antigua Camino Real a	3.4	1



Manzanilla		
Av. 16 de Sep.(Col. San Antonio Abad)/Calle Ferrocarril y Camino de Herradura Manzanilla San Sebastián	2.1	1
Av. Teziutlán Norte –Av. Teziutlán Sur (Teziutlán Norte se encuentra como vialidad primaria)	1.6	1
Av. de la Torres/Av. Tecamachalco – Calle Ferrocarril	2.0	1
Carretera a San Pablo del Monte/Vía corta a Santa Ana– Av. Ferrocarril	2.1	1
Prolongación de la 5 Norte– Camino a Tlaltepango	2.8	1
23 Sur/Av. Juárez a Circuito Juan Pablo II	1.8	1
30 Sur/39 Oriente a Juan de Palafox y Mendoza	2.1	1
15 Norte/Blvrd Carmen Serdán a Boulevard Norte	1.0	1
José María la Fragua–Camino Real a San Antonio	2.9	1
Prolongación de la 14 Sur	6.8	1
*El Organismo podrá solicitar aumento en la frecuencia de algunas vialidades de acuerdo con las necesidades del servicio.		



ANEXO "2A"
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022 PARA LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACTA DE SUPERVISIÓN

El cumplimiento de los objetivos operativos se determinarán mensualmente sobre la base de:

- a) La información del servicio de gestión de limpieza integral urbana suministrada por el proveedor en sus informes mensuales.
- b) Por la supervisión diaria realizada por el personal del Organismo Operador de Servicios de Limpia del Municipio de Puebla.

El personal designado por el Organismo Operador de Servicios de Limpia del Municipio de Puebla de común acuerdo con el personal designado por el proveedor, elaborará un ACTA DE SUPERVISIÓN, que incluirá valoración del cumplimiento de los siguientes puntos:

- 1.- Grado de ejecución de la vialidad (barrido y limpieza)
- 2.- Control de uniformes y herramientas
- 3.- Control de vehículos y maquinaria

En esta acta se valora el porcentaje de trabajo efectivamente realizado de limpieza integral en cada vialidad, midiendo la superficie barrida y limpia de acuerdo con las especificaciones de este documento. Respecto de la superficie barrida y limpia, el cumplimiento se aplicará de acuerdo con el porcentaje de la superficie barrida y limpia respecto de la superficie total de la vialidad. Si los servicios prestados por el proveedor no alcanzan el 80 % de la superficie barrida y limpia se considerará que no se ha prestado el servicio.

Será valorado como cumple y no cumple, que los trabajadores porten el uniforme correspondiente y cuenten con la herramienta obligatoria para proporcionar el servicio de limpieza integral; y que el servicio se brinde con los vehículos y maquinaria descritos en el cuerpo del documento y que forma parte del servicio de gestión de limpieza integral urbana.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

Acta No: XXXX

Fecha: XXXX

Representante OOSL:

Representante empresa:

FECHA	HORA	VIALIDAD	RECORRIDO		UNIFORMES Y HERRAMIENTA		VEHICULOS Y MAQUINARIA		CUMPLE
			100%-70%	>70%	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	

Observaciones:

Vo.Bo.

OOSL

EMPRESA



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y



cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

- VI.** Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII.** Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX.** Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

Domicilio de la contratante: Calle 27 Oriente No. 1, Col. El Carmen, 72530 Puebla, Pue.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA" PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-OOSLMP-LP-ERP-382/2022.**

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.